

Los centros residenciales de atención a personas con discapacidad en España: su censo y principales datos

26/04/2024

El 24 de abril de 2024, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales -en adelante, IMSERSO- y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 presentaron el primer censo de centros residenciales en España que tiene por objetivo recopilar información sobre el número y las características de estas instalaciones en el territorio nacional. La distribución permite conocer que, sobre el total de los centros, a nivel nacional, el 21,3% están dirigidos a personas en situación de discapacidad, el 75,9% a personas mayores y 2,8% son de carácter mixto (personas mayores y personas con discapacidad).

Esta operación estadística ha sido incorporada al Plan Estadístico Nacional 2021-2024 y es **consecuencia, según se reseña, de la evidencia, durante la pandemia de la COVID-19, de la necesidad de disponer de un censo homogéneo que permitiera disponer de información agregada para todo el territorio español sobre estos centros.** Así, se pretende mejorar los problemas de acceso a datos que aporten información de calidad sobre estas infraestructuras, su cuantificación, su régimen de funcionamiento, su capacidad y el personal del que disponen para llevar a cabo sus funciones. La ejecución de este censo ha correspondido al IMSERSO y la metodología utilizada ha sido la difusión de un cuestionario web a estos centros.

En España hay 1.455 centros de atención a personas con discapacidad, dotados con 45.120 plazas. En concreto, se da una ratio media de 4,35 centros dirigidos a personas con discapacidad por cada 100.000 personas con discapacidad. Según el propio informe, esto es un centro residencial de estas características por cada 2.300 personas con discapacidad. Las mujeres ocupan el 41,6% del total de las plazas en los centros de atención a personas con discapacidad y los hombres el 58,4% y, en total, el 97% de las plazas están cubiertas con carácter permanente.

Es en Las Islas Baleares donde se produce una mayor presencia de centros dirigidos a personas con discapacidad (55,3%-68 centros), siguiéndole Andalucía (35,4%-256 centros). Las Islas Baleares, además, muestra una mayor ratio de centros por cada 100.000 personas con discapacidad (11,47), continuando Castilla y León con una ratio de 9,72 y Cataluña (6,52) (véase tabla 2).

Tabla 1 Distribución autonómica de centros de atención residencial.

CCAA	Centros de atención a personas mayores		Centros de atención a personas con discapacidad		Centros de otro tipo		Total	
	Núm.	% CCAA	Núm.	% CCAA	Núm.	% CCAA	Núm.	% Nacio.
Andalucía	427	59,0	256	35,4	41	5,7	724	10,6
Aragón	281	84,9	45	13,6	5	1,5	331	4,8
Asturias, Principado de	237	89,1	21	7,9	8	3,0	266	3,9
Balears, Illes	53	43,1	68	55,3	2	1,6	123	1,8
Canarias	130	69,9	46	24,7	10	5,4	186	2,7
Cantabria	61	68,5	22	24,7	6	6,7	89	1,3
Castilla y León	654	77,6	172	20,4	17	2,0	843	12,3
Castilla - La Mancha	411	84,2	74	15,2	3	0,6	488	7,1
Cataluña	1.023	70,4	394	27,1	37	2,5	1.454	21,3
Comunitat Valenciana	321	78,3	67	16,3	22	5,4	410	6,0
Extremadura	279	86,6	31	9,6	12	3,7	322	4,7
Galicia	345	81,8	66	15,6	11	2,6	422	6,2
Madrid, Comunidad de	469	76,5	141	23,0	3	0,5	613	9,0
Murcia, Región de	64	65,3	29	29,6	5	5,1	98	1,4
Navarra, Comunidad Foral de	76	81,7	15	16,1	2	2,2	93	1,4
País Vasco	321	97,3	6	1,8	3	0,9	330	4,8
Rioja, La	32	97,0	0	0,0	1	3,0	33	0,5
Ceuta y Melilla	4	66,7	2	33,3	0	0,0	6	0,1
Total nacional	5.188	75,9	1.455	21,3	188	2,8	6.831	100,0

Fuente: IMSERSO, Censo de centros residenciales de Servicios Sociales en España. Situación 2022.

Tabla 2. Ratio de centros de atención a personas con discapacidad por cada 10.000 personas con discapacidad por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Personas con discapacidad	Número de centros	Ratio centro por 10.000 personas con discapacidad
Andalucía	582.452	256	4,40
Aragón	105.322	45	4,27
Asturias, Principado de	116.028	21	1,81
Baleares, Illes	59.280	68	11,47
Canarias	123.954	46	3,71
Cantabria	61.053	22	3,60
Castilla y León	176.957	172	9,72
Castilla - La Mancha	150.756	74	4,91
Cataluña	604.716	394	6,52
Comunitat Valenciana	325.938	67	2,06
Extremadura	78.186	31	3,96
Galicia	211.147	66	3,13
Madrid, Comunidad de	376.855	141	3,74
Murcia, Región de	157.776	29	1,84
Navarra, Comunidad Foral de	37.016	15	4,05
País Vasco	139.896	6	0,43
Rioja, La	19.510	0	0,00
Ceuta y Melilla	20.641	2	0,97
Total nacional	3.347.483	1.455	4,35

Fuente: IMSERSO, Censo de centros residenciales de Servicios Sociales en España. Situación 2022.

La mayoría de los centros de atención a personas con discapacidad son de titularidad privada sin lucro (73%), seguidos de los de titularidad y gestión pública (13,7%) y de los de titularidad y gestión privada con lucro (5,7%). Si se calcula sobre el total de plazas disponibles, aquellos centros con titularidad y gestión privada tienen una media de 25,7 plazas por centro y en el caso de los de titularidad y gestión pública, 52,4 por centro. Atendiendo a la tipología de habitaciones se muestra que el 48,1% son de uso doble, el 40,5% de uso individual y el 11,4% de uso triple o superior.

Sobre el perfil del residente, más allá del sexo, se detalla el grado de dependencia y la edad. En primer lugar, sobre la primera variable, no existe un perfil claro, corroborado en que el 49,2% de los residentes tiene reconocido un Grado I o II y el 41,7 un Grado III, siendo los centros con titularidad y gestión pública los que tienen menos porcentaje de residentes sin grado reconocido.

En los centros dirigidos a la población con discapacidad, se observa que **el 84,9% de los residentes está por debajo de los 65 años, el 11,6% tiene una edad comprendida entre los 65 y 79 años y el 3,5% restante tiene más de 80 años.**

Este censo también ha tenido en cuenta los servicios de proximidad¹ para promover la participación de las personas con discapacidad usuarias de centros en las actividades y dinámica comunitaria. **El 66,4% de los centros residenciales dirigidos a la población con discapacidad ofrecen servicios de proximidad, siendo el principal el servicio de centro de día (85,66% de los centros que ofrecen servicios de proximidad).**

Respecto de las infraestructuras y la ubicación, el 82,9% dispone de espacio exterior y el 77,6% está situado en el casco urbano. El 81% de los centros tiene acceso a internet directamente desde las habitaciones de los residentes. Por otro lado, **el informe llama la atención sobre la necesidad de empadronamiento de los residentes en los centros para la efectiva coordinación sociosanitaria y el ejercicio del derecho a sufragio**, mostrando que el 68,9% de los residentes están empadronados en el centro donde residen.

Personal de los centros

Los datos del censo permiten conocer al personal trabajador de los centros. En concreto se detalla que, en el caso de los centros de atención a la población con discapacidad, **el 96% pertenecen a la propia plantilla y el 4% es personal subcontratado, siendo un 6,8% en el caso de los de titularidad pública.** Según el tipo de jornada laboral, el 72,5% de las trabajadoras la tienen a tiempo completo y en el caso de los centros de titularidad pública, los contratos con jornada completa suponen un 82,5%, frente a los centros de titularidad privada donde suponen un 67,6%. Como en otros servicios dirigidos a la población con discapacidad se muestra una **feminización de la plantilla**, siendo el 78,4% mujeres.

Además, se ha calculado la ratio de personal, contabilizando cada trabajador a jornada completa como 1 y con jornada parcial como 0,5 y dividido entre el total de residentes de dicho centro. Se concluye que **la ratio de personal de atención directa (personal técnico cuidador, auxiliar, gerocultor...) es 0,59 y de segundo nivel 0,17 (personal de la rama sanitaria y social con titulación universitaria).** Este último sector, supone un 17,6% de los trabajadores.

Los productos derivados de este censo, un informe con datos agregados a nivel nacional e infografías con datos desagregados por Comunidades Autónomas, [están disponibles en la página web del IMSERSO.](#)

¹ “Se entienden por servicios de proximidad aquellos servicios de apoyo para personas con discapacidad que ofrecen los centros residenciales para los ciudadanos que viven próximos al centro: centro de día, servicio de comidas, ayuda a domicilio, etc.”

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a las población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

